

## RESOLUCIÓN N° 4003

La Plata, 12 de mayo de 2026.

**VISTAS** La propuesta presentada al plenario el pasado 5 de mayo por el señor Consejero integrante de la Comisión de Escuela Judicial, Dr. Inti Nahuel Pérez Aznar, para el dictado de un ciclo académico a cargo del Dr. Agustín Elías Casagrande denominado "**Entre Constitución y Arbitrariedad. Pasado y presente en el constitucionalismo argentino**"; la ley 15058, modificatoria de los artículos 22, 25 y 28 de la ley 11.868 -estableciendo la obligatoriedad de aprobar la Escuela Judicial para los aspirantes que deseen rendir examen de oposición ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires-; el plan de estudios sancionado por Res. 2569/2018 y modificatorias del Plenario del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires; el Reglamento de los cursos a distancia para aspirantes a ingresar y ser promovidos en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Res 2677/2021 de este Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires. Y; -----

**CONSIDERANDO** Que son competencias de la Escuela Judicial la capacitación continua, el perfeccionamiento y la actualización de los saberes de funcionarios/as de la



## RESOLUCIÓN N° 4003

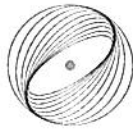
administración de Justicia y del Ministerio Público Bonaerense, como así el desarrollo de actividades formativas que le encomiende el Consejo (inc. 2 y 4, res. 3923/2025). -----

Que resulta relevante para los aspirantes que deseen rendir examen de oposición ante el Consejo y para aquellos funcionarios/as, referidos/as en el párrafo anterior, desarrollar habilidades, conocimientos y competencias en materia de argumentación judicial, ética, y transformaciones en el rol judicial en el Estado constitucional de Derecho para el fortalecimiento democrático del sistema de justicia bonaerense. -----

Que resulta precisa la ampliación extracurricular de la oferta académica de la Escuela Judicial a los efectos de abordar temáticas relevantes para la magistratura y de actualización jurídica que no se encuentran contempladas dentro del plan de estudios vigente. -----

Que la dinámica evolución del derecho constitucional, convencional y jurisprudencial impone la necesidad de generar instancias académicas flexibles que permitan abordar problemáticas emergentes y debates contemporáneos sobre el rol de jueces y juezas en sociedades democráticas complejas, especialmente en lo relativo a independencia





## RESOLUCIÓN N° 4003

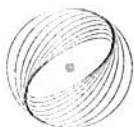
judicial, activismo judicial, legitimidad democrática y responsabilidad institucional. -----

Que, en tal sentido, resulta precisa la ampliación extracurricular de la oferta académica de la Escuela Judicial a efectos de incorporar espacios formativos de actualización jurídica y reflexión institucional que, por su carácter específico o coyuntural, no se encuentran contemplados dentro del plan de estudios ordinario vigente, pero contribuyen al fortalecimiento cualitativo del sistema de justicia. -----

Que el Consejo de la Magistratura ha reconocido en diversas resoluciones la facultad de la Escuela Judicial para organizar, aprobar y declarar de interés académico actividades de capacitación, jornadas y cursos vinculados con la formación judicial continua, en ejercicio de sus atribuciones reglamentarias y académicas. -----

Que, en esta oportunidad, en las cuatro clases diseñadas se abordarán temática de particular interés para la formación de los recursos humanos del sistema judicial habiéndose titulado las mismas: "La historia constitucional en la práctica del derecho (judicial) Hermenéutica jurídica, historia y fundamentación judicial"; "La formación del concepto de Constitución (y su contra-concepto la arbitrariedad)"; "Tradición constitucional argentina:





## RESOLUCIÓN N° 4003

*Figuraciones de la arbitrariedad y función de la historia”;*  
y *“Constitucionalismo: imaginarios jurídicos (del presente)”*, acompañando la bibliografía sugerida para el abordaje de dicha temática. -----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°:** Aprobar el dictado del curso **“Entre Constitución y Arbitrariedad. Pasado y presente en el constitucionalismo argentino”**, a cargo del Dr. Agustín Elías Casagrande, por parte de la Escuela Judicial de este Consejo de la Magistratura. -----

**Artículo 2°:** Establecer que la actividad académica prevista en el artículo anterior se desarrolle en cuatro encuentros.

**Artículo 3°:** Designar en calidad de docente a cargo del curso de referencia al Dr. Agustín Elías Casagrande, DNI 28.408.639, asignando 40 horas cátedras por el ejercicio de dichas funciones. -----





## RESOLUCIÓN N° 4003

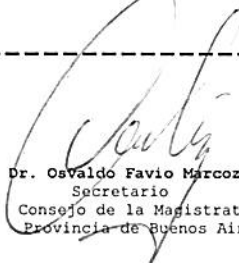
**Artículo 4°:** Disponer la más amplia difusión de la oferta académica ofrecida en la presente resolución. -----

-----  
Resolución N° 4003. -----


Registro de Resoluciones. -----

Secretaría. -----



  
Dr. Osvaldo Favio Marcozzi  
Secretario  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires



  
Dr. Facundo Manuel Tignanelli  
Vicepresidente  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires

